

82



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 09 III 2021

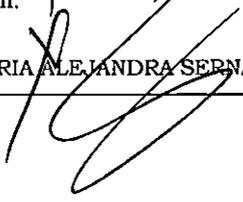
REFERENCIA No. 110014003049 2017 00899 00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente el despacho comisorio No. 0101-19 de fecha 11 de agosto de 2.020, y en el cual se dejó expresa constancia de la entrega voluntaria del local comercial, objeto de comisión.

Así las cosas y en razón a que se ha efectuado el cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado en cuanto a la entrega dispuesta en decisión de data 09 de noviembre de 2.017 (flo. 51 y dorso), en firme el presente proveído y de no existir solicitud por mediar, dispóngase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 44 Hoy 12 III 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

DP.